

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, y nombra a sus Integrantes



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

17/sep/2019	ACUERDO del Secretario de Gobernación, por el que conforma el Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, y nombra a sus Integrantes.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POR EL QUE SE CONFORMA EL CONSEJO CIUDADANO DE LA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE
PUEBLA, Y SE NOMBRA A SUS INTEGRANTES..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 4
TRANSITORIOS 5

**ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POR EL QUE SE CONFIRMA EL CONSEJO CIUDADANO DE LA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE
PUEBLA, Y SE NOMBRA A SUS INTEGRANTES**

PRIMERO

A partir de la fecha del presente Acuerdo, queda conformado el Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, con los integrantes que se designan en este instrumento.

SEGUNDO

Se nombra a María Luisa Núñez Barojas como integrante del Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en términos de la fracción I y último párrafo del artículo 15 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

TERCERO

Se nombra a María del Rocío Carmen Limón Maldonado como integrante del Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en términos de la fracción I y último párrafo del artículo 15 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

CUARTO

Se nombra a Edmundo Ramsés Castañón Amaro como integrante del Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en términos de la fracción II y último párrafo del artículo 15 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

QUINTO

Se nombra a Paula Alethia González Arellano como integrante del Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en términos de la fracción II y último párrafo del artículo 15 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEXTO

Se nombra a Omar Alfredo Esparza Zárate como integrante del Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en términos de la fracción II y último párrafo del artículo 15 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Gobernación, por el que conforma el Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, y nombra a sus Integrantes; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 17 de septiembre de 2019, Número 11, Cuarta Sección, Tomo DXXXIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. La Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, deberá notificar a las instancias conducentes y a los integrantes del Consejo Ciudadano, el presente Acuerdo.

TERCERO. La primera sesión del Consejo Ciudadano deberá llevarse a cabo en los próximos siete días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo, encomendándose a la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, por única ocasión, realizar la Convocatoria correspondiente.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Secretario de Gobernación. **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.